

Antropología de las políticas públicas e igualdad de género

(Fecha última actualización: 21/06/17)

(Fecha de aprobación: 07/07/17)

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
APLICACIÓN Y PRÁCTICA PROFESIONAL DE LA ANTROPOLOGÍA	Antropología de las políticas públicas e igualdad.	3º	6	6	Optativa
PROFESORADO					
ISABEL MARÍN SÁNCHEZ Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales			<p>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS Facultad de Trabajo Social. Dpto. Trabajo Social y Servicios Sociales Calle Rector López Argueta s/n Edificio San Jerónimo, segunda planta – Granada</p> <p>Isabel Marín Sánchez Email: isamarin@ugr.es Teléfono : 958242999 ; Despacho nº18</p>		
			<p>HORARIO DE TUTORÍAS</p> <p>Jueves de 9 a 11h (Facultad de Trabajo Social. Despacho 18). Martes y Jueves de 17.30 a 18.30h (Facultad de Filosofía y Letras. Departamento de Antropología Social). Miércoles de 12 a 14h (virtual) Será necesario pedir CITA PREVIA para asistir a tutorías en el horario indicado.</p>		
			<p>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</p> <p>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</p>		
<p>Grado en Antropología Social y Cultural</p>			<p>Ciencias políticas y de la administración Trabajo social Sociología</p>		
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES					



60 créditos de Formación Básica en Ciencias Sociales y haber cursado las siguientes materias obligatorias: "Antropología de la diferencia y estratificación social", Antropología política

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

Las políticas públicas como objeto de estudio antropológico: Su análisis como "textos" y como prácticas culturales. Igualdad de género y Políticas públicas. La etnografía como metodología de acercamiento al conocimiento y transformación de las relaciones de poder. Violencia de género, Derechos reproductivos, Derechos sexuales, infancia, Participación política, Extranjería e inmigración y Cooperación al desarrollo.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS GENERALES

- Ser capaz de analizar y sintetizar los conocimientos propios del título, con suficiente comprensión e integración de los mismos.
- Ser capaz de interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos
- Ser capaz de aplicar el razonamiento crítico y el razonamiento lógico con independencia de juicio.
- Reconocer y respetar la diversidad social y cultural en sus diversas dimensiones.
- Ser capaz de aplicar un compromiso ético a todas sus actuaciones como antropólogo/a.
- Comprometerse en su práctica profesional con los Derechos Humanos y los valores democráticos.
- Comprometerse en su práctica profesional con la igualdad de género, la cultura de la paz y la sostenibilidad medioambiental.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Conocer los mecanismos de construcción de la diferencia y la identidad, así como de las desigualdades vinculadas con la etnicidad, la clase, o el género-sexo
- Conocer la variabilidad transcultural de los sistemas político-jurídicos y la teoría antropológica al respecto.
- Saber diseñar, desarrollar y evaluar proyectos de investigación social y cultural, en especial investigaciones etnográficas.
- Saber aplicar la reflexividad teórico-metodológica en los modelos de análisis, evitando el etnocentrismo.
- Realizar etnografías institucionales previas al diseño de políticas de intervención social
- Identificar y evaluar los posibles efectos de las intervenciones en los sistemas de desigualdades existentes (género, clase, grupo étnico y edad).

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Disponer de las herramientas analíticas y metodológicas de la antropología de las políticas públicas
- Saber utilizar las herramientas analíticas de la antropología de las políticas públicas para el análisis de las instituciones y prácticas de poder



- Conocer diferentes aportaciones desde la antropología aplicada en el diseño e implementación de políticas públicas
- Diseñar estrategias de intervención en el campo de la políticas públicas.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

- Tema 1. La política pública: un nuevo campo de la antropología social
 - La políticas como lenguaje de poder
 - La política como agente cultural
- Tema 2. Etnografiar las políticas públicas como ‘fenómenos sociales totales’.
 - Las políticas públicas como ‘textos culturales’.
 - Las políticas públicas como narrativas y discursos de poder (y silenciamiento).
- Tema 3. Políticas públicas. Aportaciones desde la antropología y la investigación etnográfica:
 - Políticas de igualdad de género: violencia de género.
 - Políticas de infancia: Infancia en situación de exclusión social.
 - Políticas de inclusión social: Procesos participativos en la construcción de una ciudadanía activa e inclusiva.
- Tema 4. La globalización de la cultura y la nueva sociedad civil
 - La espacialidad de los movimientos sociales: fronteras, cultura y política en la era global
 - Nuevos movimientos sociales y la redefinición de la ciudadanía
- Tema 5. Las políticas de cooperación para el desarrollo desde una mirada antropológica
 - Etnografías sobre políticas de cooperación para el desarrollo en diversos contextos regionales

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- Agudo, Alejandro (2015) Una etnografía de la administración de la pobreza. Producción social de los programas de desarrollo. México. Universidad Iberoamericana.
- Escobar, Arturo; Alvarez, Sonia & Dagnino, Evelina (eds.) (2001) *Política cultural, cultura política. Una nueva mirada sobre los movimientos sociales latinoamericanos*, Taurus. Bogotá.
- Espinosa, María (2010) *“Mi banda, mi hogar”. Reflexionando sobre la infancia a partir de los niños y niñas de la calle en la ciudad de México*. Granada. Universidad de Granada.
- Espinosa, María (2015) Análisis de prácticas “prestigiosas” y “desprestigiadas” encarnadas en cuerpos generizados dentro del contexto escolar. *Escenarios*, pp.101-117.
- Giménez, Carlos (coord.) (1999), *Antropología más allá de la academia. Aplicaciones, contribuciones, prácticas e intervención social*, Santiago de Compostela, Actas VIII Congreso de Antropología.
- Giménez, Carlos (1999) El antropólogo como asesor en la *Antropología más allá de la academia. Aplicaciones, contribuciones, prácticas e intervención social*, Santiago de Compostela, Actas VIII



Congreso de Antropología.

- Grande, Antonio (2000) Cuando el uso define el campo. Haciendo antropología en un barrio. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/congreso/1464>
- Gregorio, Carmen (2006). Violencia de género y cotidianeidad escolar. Granada. Instituto de Estudios de las mujeres.
- Herrera Flores, Joaquín (2005) *Los derechos humanos como productos culturales. Crítica del humanismo abstracto*. Madrid. Los libros de la catarata.
- Marín, Isabel (2012), *Aprendiendo a leer el desarrollo: percepciones locales y resistencias de migración en Marruecos*, en *Percepciones del desarrollo: dentro y fuera del continente africano*. AfricalnEs y Universidad de Granada, Granada. 2012. Páginas 51-64.
- Maquieira, Virginia; Gregorio Gil, Carmen & Gutierrez, Elena “Políticas públicas, género e inmigración” en Pérez Cantó, Pilar (ed) (2000) *También somos ciudadanas*, Madrid, UAM.
- Ruiz Ballesteros, Esteban (2005) *Intervención social: cultura, discursos y poder. Aportaciones desde la antropología*, Madrid, Talasa.
- Okongwu, Anne Francis & Mencher, Joan P. (2000) “The Anthropology of Public Policy: Shifting Terrains” *Annual Review of Anthropology*, 29: 107-124
- Segato, Rita Laura (2004) Antropología y Derechos humanos: Alteridad y étnica en el movimiento de los Derechos Universales, *Serie Antropología*, 356, Brasilia.
- Shore, Cris & Wright, Susan (eds) *Anthropology of Policy. Critical Perspectives on Governance and Power*. London Routledge
- Wright, Susan La politización de la cultura”, En *Constructores de otredad* 128-141

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Alvarez degregori, Maria Cristina (2001) *Sobre la mutilación genital femenina y otros demonios*. Barcelona, Publicacions d’ Antropologia cultural. Universitat Autònoma de Barcelona
- Blanco, Mercedes (1994) Hacia una antropología de la burocracia, *Nueva Antropología*. XIV (46):117-129
- Borofsky, Robert. 2001. “Public Anthropology. A Personal Perspective”, Center for a Public Anthropology, <http://www.publicanthropology.org/Defining/definingpa.htm>
- Castoriadis, C. 1989. *La constitución imaginaria de la sociedad*, Barcelona, Tusquets.
- Comaroff, John (1992) *Etnography and the historical Imagination*. Boulder: Westview P.
- DEAL, T & Kennedy, A, (1982) *Corporate Cultures. The Rites an Rituals of Corporate Life*. Harmondsworth: Prnguin
- Foucault, M. 1990. *Tecnologías del yo*, Barcelona, Paidós.
- Gledhill, John (2000) *El poder y sus disfrases*. Barcelona, Bellaterra.
- Jabardo, Mercedes, Monreal, Pilar & Palenzuela, Pablo (coords.) (2008) *Antropología de orientación pública: visibilización y compromiso de la antropología*, Donostia, Actas XI Congreso de Antropología,
- Lamphere, Louise. 2004. “The Convergence of Applied, Practicing, and Public Anthropology in the 21th Century”, *Human Organization*, nº 63-4.
- Luhmann, Niklan (1998) *Complejidad y modernidad: de la unidad a la diferencia*, Trotta, Madrid
- Marín, Isabel (2016), *Desarrollar a las mujeres y prevenir la emigración: políticas globales frente a*



iniciativas locales de desarrollo en Marruecos, en Mujeres, mercados y desarrollo: perspectivas africanas. Editorial ICARIA. Barcelona.

- Martin, Emily (1997) *Managing Americans: policy and changes in the meanings of the work and the self*, en Shore & Wright (eds) *Anthropology of Policy*. London Routledge
- Muñoz, Bernardo (1998) "La política social y la participación ciudadana desde la óptica de la antropología social. La irreductibilidad de la política, Santiago de Chile"
- Sanjek, Robert. 2004. "Going Public: Responsibilities and Strategies in the Aftermath of Ethnography", *Human Organization*, nº 63-4.
- Nancy Scheper-Hughes (2009) "Making anthropology public" *Anthropology today*, 25 (4)
- Sousa Santos, Boaventura de & García Villegas, Mauririo (2001) *El caleidoscopio de las justicias en Colombia*, Tomo II, Bogotá, siglo del hombre, editores.
- Sousa Santos, Boaventura de (2005) «Prolegómeno de una renovación teórica», en Boaventura de Sousa Santos, *El milenio huérfano. Ensayos para una nueva cultura política*. Trotta-Ilsa, Bogotá: 97-192.
- Weber, M. 1985. *Sobre la teoría de las ciencias sociales*, Barcelona, Planeta.

METODOLOGÍA DOCENTE

Se utilizará una metodología participativa que permita la construcción del conocimiento colectivo a partir del trabajo previo sobre los materiales de clase y actividades organizadas por la profesora. Las clases teóricas proporcionarán las herramientas conceptuales y teorías que sirven de base para analizar las problemáticas y debates centrales de la asignatura. Las clases prácticas permiten interiorizar, aplicar e ilustrar de forma más concreta, en contextos específicos, los contenidos teóricos previamente explicados. Los/as alumnos/as deberán elaborar sus propios apuntes de clase para cada tema, basándose en las explicaciones teóricas de la profesora y en las lecturas obligatorias requeridas para cada tema. Tanto las lecturas obligatorias para cada tema como las actividades, serán detalladas en un cronograma de sesiones entregado en la primera semana del curso.

En las clases prácticas se utilizarán diferentes tipos de recursos: lecturas y artículos, documentales, artículos de prensa, visitas de profesionales, análisis de informes y políticas, etc... y se realizarán actividades individuales y grupales. Todas las actividades prácticas estarán diseñadas de forma pormenorizada y secuenciada por la profesora y en cada una de ellas se indicará con detalle las tareas a realizar y su relación con los objetivos de aprendizaje.

Esta metodología requiere, tanto para las clases teóricas como para las prácticas, una activa participación del alumnado. La participación ha de estar basada en un trabajo previo reflexivo sobre los materiales de clase. Del mismo modo, para favorecer un buen clima de clase se espera una actitud positiva, la cooperación entre el alumnado, la predisposición al aprendizaje en profundidad y el respeto a las visiones y opiniones diversas dentro del aula.



EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

El Sistema de Evaluación, régimen de convocatorias, compensación curricular, exámenes de incidencias, calificación y revisión de las calificaciones de las asignaturas cursadas por los estudiantes de las enseñanzas oficiales de Grado, quedará regulado por la Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013) y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017.

[http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/_doc/examenes/!](http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/_doc/examenes/)

Siguiendo esta normativa entendemos que **la evaluación de esta asignatura es continua**, en tanto en cuanto el alumno/a no comunique lo contrario, en la forma prevista, al profesorado.

EVALUACIÓN CONTINUA (Convocatoria ordinaria)

ASISTENCIA Y PRÁCTICAS (50% de la nota final)

Asistencia, participación activa y realización de las actividades prácticas. La realización y entrega de las actividades diseñadas para las sesiones prácticas de cada tema, la asistencia y la participación activa del alumnado, constituirán el 50% de la nota final. Será obligatorio asistir al menos a un 80% de las sesiones prácticas y entregar las correspondientes actividades para poder ser evaluado. Del mismo modo, es obligatorio asistir a las sesiones prácticas para poder entregar las actividades requeridas. La participación deberá estar basada en el trabajo previo del alumnado sobre los materiales de clase. **El PLAGIO está expresamente prohibido y puede conllevar el suspenso de la asignatura.** Todas las actividades prácticas entregadas serán firmadas por el alumno adjuntando una declaración de originalidad.

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (50% de la nota final)

Este trabajo consiste en la elaboración de una propuesta en la que a partir de la elección de una política pública se realice un análisis de la misma y se incorpore la mirada antropológica. En la primera semana del curso se entregará un guión con los objetivos y estructura detallados del trabajo. Se realizará de forma individual.

Para superar la asignatura se requiere haber aprobado tanto las prácticas como el trabajo de investigación.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Los/as estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir dicho régimen de evaluación continua, pueden realizar la evaluación única final, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo



acto académico, pudiendo incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura.

Según se establece en el Texto consolidado de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016, para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Directora del Departamento, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La Directora del Departamento, oído el profesorado responsable de la asignatura, resolverá la solicitud en el plazo de diez días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito, se entenderá estimada la solicitud. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quien podrá delegar en la Decana del Centro, agotando la vía administrativa. No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia análoga), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo.

El **sistema de evaluación en esta convocatoria** consistirá en la realización de un **EXAMEN** en que el alumnado deberá demostrar la comprensión e interiorización de los conceptos y contenidos teóricos fundamentales de la asignatura. El examen estará compuesto por 5 preguntas de desarrollo y versará sobre los contenidos explicados a partir de todas las lecturas obligatorias trabajadas en las sesiones teóricas y prácticas.

Convocatoria EXTRAORDINARIA

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua.

El **sistema de evaluación en esta convocatoria** consistirá en la realización de un **EXAMEN** en que el alumnado deberá demostrar la comprensión e interiorización de los conceptos y contenidos teóricos fundamentales de la asignatura. El examen estará compuesto por 5 preguntas de desarrollo y versará sobre los contenidos explicados a partir de todas las lecturas obligatorias trabajadas en las sesiones teóricas y prácticas.

INFORMACIÓN ADICIONAL

En todas las modalidades de evaluación los sistemas de evaluación se adaptarán a las necesidades especiales de los y las estudiantes con necesidades especiales, garantizando en todo caso sus derechos y favoreciendo su inclusión en los estudios universitarios. En el caso de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, las pruebas de evaluación deberán adaptarse a sus necesidades, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad, procediendo los Departamentos y Centros a establecer las adaptaciones metodológicas, temporales y espaciales precisas, de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa de atención a estos estudiantes.

Asimismo, a petición del profesor/a, se podrá solicitar apoyo a la unidad competente de la Universidad cuando se trate de adaptaciones metodológicas especiales.

